



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 JUL. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.857/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita autorización para la realización del XII Congreso Nacional de Literatura Argentina, previsto para los días 15, 16 y 17 de Octubre del corriente año;

Que este evento académico es organizado por distintas Universidades Nacionales cada DOS (2) años;

Que la Comisión Organizadora está integrada por los docentes Iris Bergero, Nora Ricaud, Marcela Arpes, Mónica Musci, Nora Muñoz, Alicia Atienza, Carlos Pérez Rasetti, Patricia Zapata y Gabriela Luque;

Que el XII Congreso Nacional de Literatura Argentina ha sido declarado de interés universitario mediante la Resolución N° 096/02 del Consejo Superior;

Que los ejes temáticos propuestos para este encuentro serán:

- Literatura e historia: los debates político-culturales.
- Poéticas y políticas de la literatura.
- Tradición e invención en la construcción literaria de identidades: territorios, regiones, fronteras.
- Campo literario: tensiones y convergencias.
- Apertura del canon: multiculturalismo, género, localización/ globalización.
- Literatura y crítica: debates actuales. Concepción del crítico, de su función y su práctica.
- Literatura y otras prácticas culturales: apropiaciones y resignificaciones.
- Formas de la escritura de la memoria.
- Literatura y procesos migratorios: relatos atravesados por los exilios.

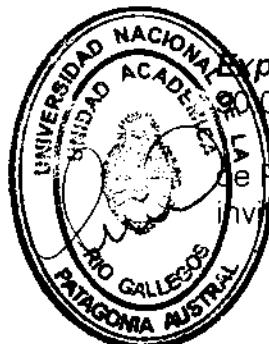
Que los aranceles propuestos por la comisión son a) **Expositores:** \$ 60,00, b)

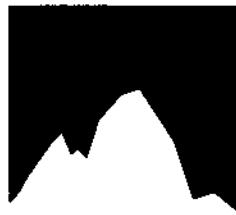
Expositores Residentes en el exterior: U\$S 60,00, c) **Equipos de Investigación:** \$ 90,00, d) **Asistentes:** \$ 20,00, e) **Estudiantes:** gratis (sin entrega de material);

Que la Secretaría de Asuntos Universitarios de la Nación ha asignado un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) que serán destinados a gastos de pasajes y estadía de invitados especiales;

Que obra Despacho N° 081/03 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2-

Reglamento recomendado autorizar la realización del Congreso citado precedentemente;
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del XII Congreso Nacional de Literatura Argentina, previsto para los días 15, 16 y 17 de Octubre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR la comisión organizadora integrada por los docentes Iris Bergero, Nora Ricaud, Marcela Arpes, Mónica Musci, Nora Muñoz, Alicia Atienza, Carlos Pérez Rasetti, Patricia Zapata y Gabriela Luque.-

ARTICULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles **Expositores**: \$ 60,00, **Expositores Residentes en el exterior**: U\$S 60,00, **Equipos de Investigación**: \$ 90,00, **Asistentes**: \$ 20,00, **Estudiantes**: gratis (sin entrega de material).-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Jefatura de Administración, ~~cuando se cumpla~~ y cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

255